



**AS-ASF-021-2022**

1 de febrero de 2022

Doctor

Daver Vidal Romero, director general

Máster

Marta On Centeno, directora administrativa financiera

**HOSPITAL DR. TONY FACIO CASTRO – 2601**

Estimados señores:

**ASUNTO: Oficio de Asesoría referente a los oficios DLHZ-132-20, DLHZ-140-20, DLHZ-144-20, DLHZ-146-20 relacionados con la reparación de casa de habitación por contratos de comodato del hospital Dr. Tony Facio Castro.**

Esta Auditoría, en cumplimiento de las actividades preventivas consignadas en el Plan Anual Operativo para el período 2021, y con fundamento en los artículos 21 y 22 de la Ley General de Control Interno, informa sobre la atención de los oficios DLHZ-132-20 del 13 de julio 2021, DLHZ-140-20 del 1 de octubre de 2021, DLHZ-146-20 del 3 de noviembre de 2021 y DLHZ-144-20 del 10 de noviembre de 2021, relacionados con la reparación de casa de habitación por contrato de comodato ubicada en la finca # 17892 del hospital Dr. Tony Facio Castro, perteneciente al Seguro de Salud.

Esta Auditoría recibió correo electrónico del 10 de noviembre 2021, referente a la falta de respuesta de las autoridades de ese centro médico, con la solicitud de reparación de la casa de habitación del Dr. Cesar Miguel De la Hoz De la Hoz, tal como se detalla a continuación:

- Mediante oficio DLHZ-132-20 del 13 de julio de 2021, el Dr. Cesar Miguel De la Hoz De la Hoz, solicitó al Dr. Daver Vidal Romero, Director Médico del hospital Dr. Tony Facio Castro, la reparación del techo (zinc), aleros externos, verjas de las ventanas y malla de la casa.
- En oficio DLHZ-140-20 del 1 de octubre de 2021, el Dr. Cesar Miguel De la Hoz De la Hoz, solicitó al Dr. Daver Vidal Romero, Director Médico del hospital Dr. Tony Facio Castro, reiteró la reparación de la casa de habitación que se le asignó en calidad de médico especialista.
- Mediante oficio DLHZ-146-20 del 3 de noviembre de 2021, el Dr. Cesar Miguel De la Hoz De la Hoz, solicitó al Dr. Daver Vidal Romero, Director Médico del hospital Dr. Tony Facio Castro, liberar el cable eléctrico de la madera de la casa y colocar las tablas por medio de tornillos, de tal manera que pueda corregir de inmediato el problema por el riesgo de incendio.
- Según oficio DLHZ-144-20 del 10 de noviembre de 2021, el Dr. Cesar Miguel De la Hoz De la Hoz, solicitó al Dr. Daver Vidal Romero, Director Médico del hospital Dr. Tony Facio Castro, lo siguiente:



**CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL**

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [auditoria\\_interna@ccss.sa.cr](mailto:auditoria_interna@ccss.sa.cr)

*“El trece de julio de 2021 mediante oficio DLHZ-132-20, presenté solicitud de reparación ante la Dirección Médica del Hospital Tony Facio Castro debido al deterioro de la casa de habitación que se me asignó, en calidad de médico especialista.*

*El primero de octubre 2021, mediante oficio DLHZ-140-20, a falta de respuesta nuevamente solicite reparación de la casa de habitación que se me asignó.*

*El tres de noviembre presento solicitud urgente de reparación, mediante oficio DLHZ-146-20, debido a que se desprendió una precinta de la casa y cayó sobre el cable de electricidad del ICE, tampoco se me brindó respuesta.*

*No obstante, hasta la fecha no he obtenido respuesta de las solicitudes planteadas. Por consiguiente, basado en el Instructivo para la regulación de asignación de casas de Habitación para funcionarios del Seguro Social, elaborado por la Gerencia Financiera de la Institución. Documento que señala en la Caja atenderá las reparaciones en la planta física o muebles, en razón del desgaste natural de los mismos que incluye: aceras, tapias, barandas, instalaciones eléctricas, cañerías pluviales, cloacas, techos y otros.*

*Detalle la situación de la vivienda que se me asigno y que requiere reparación de forma prioritaria:*

- *Techo (zinc) en pésimo estado. Ruptura, oxido y destrucción.*
- *Aleros externos en pésimo estado. Entrada de animales al cielo raso con alta probabilidades de riesgo de salud a mi familia. Los animales en el techo de la cada de habitación transmiten enfermedades.*
- *Verjas de las ventanas en pésimo estado. Inseguridad de la casa de habitación.*
- *Malla del frente de la casa y del patio. Pésimo estado. Inseguridad de la casa de habitación.*

*Recurso ante su instancia a fin de que interponga sus buenos oficios y de trámite a mi solicitud siendo que el bienestar de la familia del trabajador es la piedra angular en la relación laboral”.*

Mediante correo electrónico del 22 de noviembre de 2021, se consultó al Dr. Daver Vidal Romero, Director Médico y la MBA. Marta On Centeno, Directora Administrativa Financiera del Hospital Dr. Tony Facio Castro, sobre la atención de los oficios del Dr. Cesar Miguel De la Hoz De la Hoz, relacionado con los arreglos de la casa de habitación asignada.

En esa misma línea, se emitió correo nuevamente el 8 de diciembre de 2021, al Dr. Daver Vidal Romero, Director Médico y a la MBA. Marta On Centeno, Directora Administrativa Financiera del Hospital Dr. Tony Facio Castro, sobre la atención de los oficios del Dr. Cesar Miguel De la Hoz De la Hoz, relacionado con los arreglos de la casa de habitación asignada.

Cabe mencionar, que en conversación el 13 de diciembre mediante Teams Institucional con el Dr. Daver Vidal Romero, Director Médico, indicó que *“ese asunto se debía tratar con la Mba. Marta On Centeno, Directora Administrativa Financiera, por ser un tema estrictamente presupuestario para el 2022”.*

Por otra parte, el 15 de diciembre de 2021 se envió mensaje por medio de Teams Institucional a la Licda. Ingrid Delgado Esquivel, Jefe Área Financiero contable a.i, la cual, indicó lo siguiente:

*“No tenemos un proyecto de mejoras de las casas, sin embargo, el compañero Luis Zúñiga González, Asistente Administrativo del hospital está a cargo de esa parte”.*



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [auditoria\\_interna@ccss.sa.cr](mailto:auditoria_interna@ccss.sa.cr)

Mediante consulta realizada por medio del Teams Institucional, el 15 de diciembre de 2021, al Lic. Luis Zúñiga González, Asistente Administrativo del Hospital Dr. Tony Facio Castro, se obtuvo la siguiente respuesta:

*“Mediante oficio HTFC-DAF-0677 del 26 de noviembre 2021, se solicitó al ingeniero Luis Carlos Estrada Garita, el levantamiento del estado de las viviendas y el plan de mantenimiento, con respecto a las reparaciones de la casa del Dr. De la Hoz. Asimismo, el Ing. Estrada Garita estará efectuando la visita técnica el 22 de diciembre de 2021 a las 10 am para atender lo solicitado por el doctor”.*

Mediante oficio HTFC-DAF-0677-2021 del 26 de noviembre de 2021, la MBA. Marta On Centeno, Directora Administrativa Financiera comunicó al Ing. Luis Carlos Estrada Garita, del Área de Ingeniería y Mantenimiento del Hospital Dr. Tony Facio Castro, en relación al Informe de Auditoría ASF-20-2021 “Auditoría de carácter especial sobre los procesos de contratos de comodato de bienes adjudicados de la cartera hipotecaria del RIVM y de los contratos de comodato con funcionarios del Seguro de Salud”, lo siguiente:

*“En seguimiento al informe indicado en el epígrafe, se hace recordatorio de la información solicitada mediante correo institucional de fecha 27 de julio del presente año donde se requiere realizar el levantamiento del estado de las viviendas de la Cueva y Plan de Mantenimiento a establecerse en cumplimiento de la recomendación 10.4.*

*Aunado a lo anterior se solicita dicha información a más tardar el 10 de diciembre del año en curso”.*

El Instructivo Regulación Asignación Casas de Habitación (Comodato) para funcionarios del Seguro Social, en sus artículos 28, 29 y 33, establece:

*“Artículo 28 Reparaciones y Mantenimientos:*

*Atenderá el mantenimiento de las áreas verdes comunes que no sean jardines o patios. Así mismo reparaciones en la planta física o muebles en razón del desgaste natural de los mismos que Incluye: aceras, tapias, barandas, instalaciones eléctricas, cañerías pluviales, cloacas, techos y otros.*

*Artículo 29 Aprobación del Mantenimiento:*

*Toda reparación de casa de habitación, mobiliario, o equipo, deberá ser aprobado por el Departamento de Mantenimiento, previa presentación del presupuesto correspondiente y a la asignación de la partida presupuestaria del caso.*

*Artículo 33 De las Mejoras y Modificaciones:*

*Cualquier modificación o mejora a la casa de habitación que desee el ocupante, deberá ser aprobado por escrito por el Director Regional respectivo, previo estudio del costo del trabajo, asignación presupuestaria y en coordinación con el Departamento de Mantenimiento. Cuando se efectúen sin estos requisitos, el Comodatario no podrá hacer reclamación alguna por concepto de dichas mejoras, renunciando en consecuencia a toda reclamación civil”.*

Las Normas de Control Interno para el sector público, en el capítulo IV: Normas sobre actividades de control, establecen lo siguiente:

*“4.3 Protección y conservación del patrimonio*

*El jerarca y los titulares subordinados, según sus competencias, deben establecer, evaluar y perfeccionar las actividades de control pertinentes a fin de asegurar razonablemente la protección, custodia, inventario, correcto uso y control de los activos pertenecientes a la institución, incluyendo los derechos de propiedad intelectual. (...)”*



## CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL

Auditoría Interna

Teléfono: 2539-0821 ext. 2000-7468

Correo electrónico: [auditoria\\_interna@ccss.sa.cr](mailto:auditoria_interna@ccss.sa.cr)

Es importante mencionar que este Órgano de Fiscalización y Control, emitió el informe de Auditoría ASF-20-2021 del 25 de marzo de 2021, relacionado con la "Auditoría de carácter especial relacionada sobre los procesos de contratos de comodato del Seguro Salud. En esa misma línea, entre las conclusiones menciona lo siguiente:

*"Mediante la inspección física realizada a los inmuebles del Seguro de Salud, se corroboró que algunas de las viviendas que se encuentran asignadas en comodato, no reciben mantenimiento por parte de la administración, ni tampoco por el comodatario. Asimismo, existen viviendas que pueden representar un riesgo para la integridad física y de salud para sus habitantes, debido al deterioro que presentan en sus estructuras, paredes, pisos, techos y cielorrasos. En algunos de estos espacios tampoco se mantienen las condiciones mínimas de aseo y limpieza, contribuyendo al deterioro de las viviendas. Por lo tanto, es importante realizar un estudio técnico que permita valorar el estado actual en el cual se encuentran las viviendas ocupadas por los funcionarios del Seguro de Salud".*

En ese sentido, es fundamental que se destinen y fiscalicen adecuadamente los recursos financieros para la reparación de las propiedades cedidas en comodato, con el fin de garantizar que sean debidamente gestionados, logrando de esta forma a su vez proteger los bienes institucionales ante posibles deterioros.

Al respecto, cabe señalar que el artículo 10 de la Ley General de Control Interno menciona que es responsabilidad de la Administración Activa establecer, mantener, perfeccionar y evaluar el sistema de control interno; por lo cual es importante que realicen acciones de seguimiento para determinar la efectividad en la supervisión y controles implementados para el arreglo de las casas.

Además, el artículo 12, inciso c, de la Ley General de Control Interno, establece entre los deberes del jerarca y de los titulares subordinados, analizar e implantar de inmediato, las observaciones, recomendaciones y disposiciones formuladas por la auditoría interna, la Contraloría General de la República, la auditoría externa y las demás instituciones de control y fiscalización que correspondan.

En ese sentido, y de conformidad con lo establecido en el punto 2.11.2 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, se informa a esas instancias administrativas con el propósito de que se adopte las acciones tendientes a lograr su acatamiento y en caso de que no se logre el cumplimiento efectivo, establezca las acciones que en derecho correspondan.

Atentamente,

### AUDITORÍA INTERNA

Lic. Olger Sánchez Carrillo  
**Auditor**

OSC/ACC/NPQ/PHR/ghc

Referencia ID-67926